



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
(Soplin Vargas - Rio Putumayo)  
Provincia de Putumayo – Región Loreto  
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2023-A-MDTMC

Soplin Vargas, 16 marzo del 2023

**VISTO:**

El INFORME N°003-2023- GDSSPeIS/MDTMC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social de fecha 27 de Febrero del 2023, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del Equipo Técnico de elaboración del Plan de implementación y Gestión de Bibliotecas 2023~2026 para el cumplimiento de las acciones de acceso al libro y desarrollo del hábito lector por parte de la ciudadanía, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 11° del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en Provincias, Distritos y Centros Poblados";

Que, el numeral 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Promover actividades culturales diversas";

Que el numeral 5) del artículo 7° de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el Derecho a la lectura y promueve el libro, se establece respecto al acceso al libro y el producto editorial a fin que: Los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas, en el ámbito de su competencia, implementan y mejoran, con cargo a su presupuesto y salvo limitación legal en contrario, bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura de acceso al público;

Que, el artículo 4° del reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "Los gobiernos regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblado deben asegurar la creación y. sostenibilidad de por lo menos: una biblioteca en su localidad en concordancia con el artículo 47°, literal 0) de la Ley N 27861 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 822 numeral 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las normas técnicas establecidas por la Biblioteca Nacional como en este rector del SNB "





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO**  
(Soplin Vargas - Rio Putumayo)  
**Provincia de Putumayo – Región Loreto**  
**ALCALDÍA**



Que, mediante INFORME N°003-2023- GDSSPeIS/MDTMC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social de fecha 27 de febrero del 2023 señala la necesidad de contar con un Plan de implementación y Gestión de Bibliotecas, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo Técnico para elaborar el plan; proponiendo sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Equipo de Técnico de Trabajo para elaborar el Plan de implementación y Gestión de Bibliotecas 2023-2026, integrado por:

- Ing. **ANTHONY RAULITH COQUINCHE GRANDEZ** GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS PÚBLICOS e INCLUSIÓN SOCIAL
- **C.P.C. MELIDA NATHALY SANCHEZ SAHAPIAMA** GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- **RONAL VASQUEZ NAVARRO** SUB GERENTE DE CULTURA Y DEPORTE



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la GERENCIA DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS PÚBLICOS e INCLUSIÓN SOCIAL la Coordinación del Equipo de Técnico de Trabajo, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.



**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR copia de la presente Resolución a todos los Integrantes del Equipo de Técnico de Trabajo que se conforma

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
SOPLIN VARGAS - RIO PUTUMAYO

ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO**  
 Sede calle las Flores S/N-Plaza de Armas - Soplin Vargas - Río Putumayo  
 RUC. N° 20493394704  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS PUBLICOS e INCLUSION SOCIAL**  
 "Decenio De la Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres"  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Soplin Vargas, 01 de Marzo del 2023

**OFICIO N°056A-2023-GDSSP<sub>el</sub>S-MOTMC**

Señor (a)  
**ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND**  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
 Presente:

**ASUNTO : REMITO PROPUESTA PARA CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL, MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA.**  
**REF. : INFORME N°003-2023- GDSSP<sub>el</sub>S/MOTMC**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle la propuesta de conformación de equipo de trabajo para la creación e implementación de la Biblioteca Pública Municipal, en la localidad de Soplin Vargas- Distrito de Teniente Manuel Clavero, asimismo que en mi calidad de Gerente de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social, dicho equipo de trabajo estará bajo mi responsabilidad para su adecuado funcionamiento, por tanto, solicito ordene a quien corresponda elaborar los documentos necesarios de acreditación del equipo de trabajo, tal como se detalla a continuación:

- Ing. Anthony Raulith Coquinche Grandez  
 DNI: 76844349  
 Cargo: Gerente de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social.
- CPC. Melida Sánchez Shapiama  
 DNI: 42916486  
 Cargo: Gerente de Planeamiento, y Presupuesto
- Ronald Vásquez Navarro  
 DNI: 48925376  
 Cargo: Sub Gerente de Cultura y Deporte

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
 ALCALDIA

**RECIBIDO**

Fecha 02-03-2023  
 Hora 2:05 PM  
 Firma [Firma]

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
 SOPLIN VARGAS, RIO PUTUMAYO  
 Ing. And. ANTHONY RAULITH COQUINCHE GRANDEZ  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL SERV. PUBL. E INCLUSION SOCIAL



**INFORME N°003-2023- GDSSPeIS/MDTMC**

**A :** ALCIDES AREVALO DURAND.  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero

**De :** Ing. ANTHONY RAULITH COQUINCHE GRANDEZ.  
Gerente de Desarrollo Social Servicios Públicos e Inclusión Social-MDTMC

**Asunto :** INFORME DE CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO

**Ref. :** OFICIO N° 000238-2023-BNP-J-DDPB

**Fecha :** 27 DE FEBRERO DEL 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle el informe correspondiente a la conformación de equipo de trabajo para la implementación de bibliotecas en la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero.

**I. ANTECEDENTES**

- La Biblioteca Nacional del Perú, Mediante la dirección de desarrollo de políticas bibliotecarias, VIENE PROMVIENDO LA Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, Ley 30034 y la resolución Directoral N° 00008-2021-BNP-J-DDPB que aprueba las recomendaciones para la creación de una biblioteca Pública Municipal, con el objetivo de contar con una guía técnico normativo necesaria a fin que las Municipalidades provinciales y distritales puedan crear e implementar bibliotecas en el marco de sus competencias de conformidad con la legislación vigente establecida sobre la materia.
- Visto la Ley 27972 (art. 82. numeral 11 y 19) manifiesta que las Municipalidades deben organizar y sostener centros culturales, bibliotecas en provincias, distritos y centros poblados.

**II. DESCRIPCION DE HECHOS**

- Con fecha 20 de febrero del presente año, se concretó una reunión via plataforma zoom, entre el alcalde de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero sr. ALCIDES AREVLO DURAND y dos funcionarios de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), para asistir



una charla técnica y poder iniciar con la conformación de equipo de trabajo de bibliotecas en la comuna Municipal, en donde también se manifestó que es de necesidad pública la creación e implementación de una biblioteca pública municipal, para beneficio de la población, a su vez manifestaron las especificaciones técnicas con la que debe contar un local para la implementación de dicha biblioteca.

- Asimismo, en dicha charla de asistencia técnica por parte de los funcionarios de La Biblioteca Nacional del Perú (BNP). Indicaron las medidas específicas mínimo de 100 M2. y una zona centrada y accesible para todo público en general.

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

- Se logró pactar la conformación del equipo de trabajo para la creación e implementación de la Biblioteca Pública Municipal. En cumplimiento de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, asimismo en cumplimiento de la ley 30034, se creará e implementará la biblioteca Pública Municipal, en el distrito de Teniente Manuel Clavero.
- Se recomienda conformar el equipo de trabajo reconocido mediante Resolución de Alcaldía para la creación e implementación de la Biblioteca Pública Municipal a la brevedad posible

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
SOPLIN VARGAS - RIO PUTUMAYO  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS PUBLICOS e INCLUSION SOCIAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Lima, 17 de febrero de 2023**

**OFICIO N° 000238-2023-BNP-J-DDPB**

Señor:

**ALCIDES ARÉVALO**

Alcalde

Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero

Calle los Paucare Lote 3A-A6-San Juan Bautista-Maynas-Loreto Entrando por el IAP

- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONIA PERUANA Loreto - Maynas -

San Juan Bautista – Perú

**Presente.**

**ASUNTO:** Conformación de equipos de trabajo para la Implementación de Bibliotecas

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias viene promoviendo la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, Ley N° 30034 y la Resolución Directoral N° 00008-2021-BNP-J-DDPB que aprueba las "Recomendaciones para la creación de una Biblioteca Pública Municipal" con el objetivo de contar con una guía técnico-normativa necesaria a fin que las municipalidades provinciales y distritales puedan crear e implementar bibliotecas en el marco de sus competencias de conformidad con la legislación vigente establecida sobre la materia.

Cabe indicar que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972 (art. 82, numeral 11 y 19) manifiesta que las Municipalidades deben organizar y sostener centros culturales, bibliotecas en provincias, distritos y centros poblados.

Para ello, solicitamos una respuesta indicando el nombre del funcionario y/o representante del área de planificación y/o presupuesto, además de un representante de la gerencia encargada de la futura biblioteca pública municipal; para coordinar futuras mesas de trabajo en las que se desarrollarán la siguiente agenda:

- Creación Administrativa de bibliotecas públicas municipales
- Implementación de la biblioteca
- Creación de redes de bibliotecas públicas municipales

Para efectos de facilitar las coordinaciones se establece la siguiente dirección electrónica del miembro del Equipo de Trabajo de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas Christian Illanes: [apoyo59.ddpb@bnp.gob.pe](mailto:apoyo59.ddpb@bnp.gob.pe) y el celular 979100022.





PERÚ Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX WINDER ALEJANDRO VARGAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO DE POLITICAS BIBLIOTECARIAS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE POLÍTICAS BIBLIOTECARIAS

AAV

C.C.:

Adj.:

